

entre ambos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración."

En respuesta, tengo el honor de confirmar las estipulaciones del acuerdo contenido en el Texto Anexo a la Nota de Vuestra Excelencia y por consiguiente, la misma y la presente Nota son constitutivas de un Acuerdo entre ambos Gobiernos.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.)

TCHEN Hiong-fei

A Su Excelencia  
Señor Don JUAN CARLOS BLANCO  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo.

---

CANJE DE NOTAS ENTRE  
LA REPUBLICA DE CHINA Y  
LA REPUBLICA ORIENTAL DEL  
URUGUAY SOBRE LA AMPLIACION  
DE COMERCIO

Firmadas y canjeadas el día 7 de noviembre de 1976;  
Entradas en vigor el día 7 de noviembre de 1976.

I. Nota del Sr. Juan Carlos Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, al Sr. Shen Chang-huan, ministro de Relaciones Exteriores de la República de China.

Taipei, 7 de noviembre 1976

Señor Ministro:

Animado del deseo de fomentar e incrementar las

貴大使之覆照應即構成兩國政府間之一項協定。

本部長順向  
貴大使重表最崇高之敬意。」

本大使茲證實  
貴部長照會附件所列各項之協議，  
準此，  
貴部長之照會與本大使之覆照應即  
構成兩國政府間之一項協定。

本大使順向  
貴部長重表最崇高之敬意。

陳雄飛（簽字）

中華民國六十五年七月十四日於蒙  
特維的亞

中華民國  
與  
烏拉圭共和國  
擴大貿易換文

六十五年十一月七日簽換；  
六十五年十一月七日生效。

甲、烏拉圭共和國外交部部長白蘭  
柯閣下致中華民國外交部部長  
沈昌煥閣下照會中譯文

部長先生：

爲促進並增加烏拉圭共和國

relaciones y el intercambio recíproco entre la República Oriental del Uruguay y la República de China, con el mismo espíritu que caracterizó el Convenio suscripto en Montevideo el 10 de setiembre de 1970, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la aplicación conjunta de los siguientes términos de referencia:

1. Las Altas Partes Contratantes, en ejecución de lo dispuesto en el Artículo II del Convenio Comercial de 10 de setiembre de 1970 entre ambos Países, realizarán los más intensos esfuerzos para estimular el comercio recíproco, y al efecto dispondrán que los Organismos competentes de los respectivos Gobiernos adopten medidas concretas para estimular el comercio-entre otros- de los productos que se detallan en los Anexos I y II que se adjuntan.
2. Las Altas Partes Contratantes realizarán, a solicitud de cualquiera de ellas, consultas tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior, En caso de desequilibrio en el comercio recíproco, las Altas Partes Contratantes adoptarán medidas que tiendan a la elevación de las exportaciones del país deficitario. En caso que ello resulte imposible, las Altas Partes Contratantes adoptarán medidas que procuren solucionar el desequilibrio en un plazo prudencial.
3. Las Altas Partes Contratantes podrán convenir, en cualquier momento, la constitución de una Comisión Mixta con la finalidad de proponer a los respectivos Gobiernos medidas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones precedentes.

Esta Nota y la de Vuestra Excelencia de esta misma fecha y de idéntico tenor constituyen un Acuerdo entre nuestros respectivos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.)

Juan Carlos Blanco  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la

與中華民國間之關係與交流，依據一九七〇年九月十日在蒙特維的亞所訂商務協定相同之精神，茲謹向閣下建議共同實施下列各項：

一 締約雙方為實施兩國在一九七〇年九月十日所締商務協定第二條規定之事項，決以全力拓展互惠貿易，並為此着雙方政府之主管機關採取具體措施以促進各項產品，尤其本照會附件一及附件二所列各項產品之貿易。

二 締約雙方應任一方之請求，得就實施前項規定事項舉行磋商。如貿易不平衡時，雙方應採取措施，以增加逆差國之輸出。

如不能達成上述目標時，雙方應採取措施，俾在適當時期內謀求解決此貿易上之不平衡問題。

三 締約雙方可隨時協議成立一混合委員會，向雙方政府提出各項措施，以期妥善實施前述各項之規定。

本照會與閣下同一日期與內容之照會共同構成貴我兩國政府間之協定。

本人順向閣下申致最崇高之敬意

烏拉圭共和國外交部部長

白蘭柯（簽字）

一九七六年十一月七日於台北市

Excelentísimo Señor Shen Chang-huan  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República de China

## ANEXO I

## 附件一

Productos exportables de la República Oriental del Uruguay:

- Tiburón seco, salado (tipo bacalao), aletas de tiburón, harina de pescado
- otros productos de origen animal (cerdas, pelos)
- productos de carne (corned beef, boiled beef, etc.)
- legumbres y hortalizas conservadas en vinagre o ácido acético
- legumbres y hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético (pulpa de tomate, extracto de tomate, etc.)
- dulce de leche
- cigarros y cigarrillos
- manufacturas de cuero (bolsos, carteras, etc.)
- prendas de vestir y accesorios de cuero
- guantes industriales de cuero
- confecciones y manufacturas de pieles
- hilados de lana y pelos
- tejidos de lana y mezclas
- alfombras
- ropa de punto de lana (doble jersey)
- ropa y accesorios de lana
- mantas y frazadas de lana
- calzado
- alpargatas
- extracto de carne
- leche en polvo
- mantequilla
- butter-oil
- quesos
- caseína y caseinatos
- otros derivados lácteos
- frutas frescas
- conservas de frutas
- vinos y licores
- piedras semi-preciosas

烏拉圭共和國可供出口之產品：  
乾鹹鯊魚（與製鱈魚同法）、魚翅、魚粉、獸類鬃毛及來自其他動物之產品、肉類製品（醃碎罐頭牛肉、紅燒罐頭牛肉等）、蔬菜豆類及用醋或檸檬酸醃製之罐頭蔬菜豆類、罐頭蕃茄肉、蕃茄醬及未加醋或檸檬酸之罐頭蔬菜豆類、奶製糖果、雪茄煙及香煙、皮革製品（皮包、皮袋等）、皮製衣服及其他皮製品、工業用皮製手套、毛皮製品、毛線、毛紗、毛織品及毛混織品、地氈、毛織衣、毛織披肩及毛氈、皮鞋、麻鞋（麻底帆布鞋）、牛肉汁、奶粉、牛油、液體牛油、乳酪、酪素及加鈣酪素、其他乳類製品、新鮮水果、罐頭水果、酒類及半珍貴寶石。

## ANEXO II

## 附件二

Productos exportables de la República de China:

- Productos electrónicos y componentes
- artículos para el hogar
- cables y alambres para transmisión de energía
- maquinarias
- productos químicos y petroquímicos
- vinos y licores
- herramientas manuales
- artículos escolares
- artículos de escritorio
- linternas de mano
- té
- máquinas de coser y repuestos

II. Nota del Sr. Shen Chang-huan, ministro de Relaciones Exteriores de la República de China, al Sr. Juan Carlos Blanco, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

TRADUCCION

Taipei, 7 de noviembre de 1976

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de acusar recibo de su Nota de esta fecha cuyo texto es el siguiente:

"Animado del deseo de fomentar e incrementar las relaciones y el intercambio recíproco entre la República Oriental del Uruguay y la República de China, con el mismo espíritu que caracterizó el Convenio suscripto en Montevideo el 10 de setiembre de 1970, tengo el honor de proponer a Vuestra Excelencia la aplicación conjunta de los siguientes términos de referencia:

1. Las Altas Partes Contratantes, en ejecución de lo dispuesto en el Artículo II del Convenio Comercial de 10 de setiembre de 1970 entre ambos Países, realizarán los más intensos esfuerzos para estimular el comercio recíproco, y al efecto dispondrán que los Organismos competentes de los respectivos Gobiernos adopten medidas concretas para estimular el comercio-entre otros- de los pro-

中華民國可供出口之產品：

電子產品及零件、家庭用品、電綫電纜、機器、化學及石油化學產品、酒類、手工具、學校文具、辦公室用品、手電筒、茶葉、縫衣機及零件。

乙、中華民國外交部部長沈昌煥閣下覆烏拉圭共和國外交部部長白蘭柯閣下照會全文

敬覆者：

頃接准

閣下本年十一月七日照會內開：

「部長先生：

爲促進並增加烏拉圭共和國與中華民國間之關係與交流，依據一九七〇年九月十日在蒙特維的亞所訂商務協定相同之精神，茲謹向閣下建議共同實施下列各項：

一、締約雙方爲實施兩國在一九七〇年九月十日所締商務協定第二條規定之事項，決以全力拓展互惠貿易，並爲此着雙方政府之主管機關採取具體措施以促進各項產品，尤其本照會附件一及附件二所列各項產品之

ductos que se detallan en los Anexos I y II que se adjuntan.

2. Las Altas Partes Contratantes Realizarán, a solicitud de cualquiera de ellas, consultas tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior. En caso de desequilibrio en el comercio recíproco, las Altas Partes Contratantes adoptarán medidas que tiendan a la elevación de las exportaciones del país deficitario. En caso que ello resulte imposible, las Altas Partes Contratantes adoptarán medidas que procuren solucionar el desequilibrio en un plazo prudencial.
3. Las Altas Partes Contratantes podrán convenir, en cualquier momento, la constitución de una Comisión Mixta con la finalidad de proponer a los respectivos Gobiernos medidas tendientes al mejor cumplimiento de las disposiciones precedentes.

Esta Nota y la de Vuestra Excelencia de esta misma fecha y de idéntico tenor constituyen un Acuerdo entre nuestros respectivos Gobiernos."

Me complazco en llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia, en nombre del Gobierno de la República de China, que éste considera igualmente que la comunicación preinserta y la presente respuesta formalizan el Acuerdo a que se ha llegado al respecto.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.)

Shen Chang-huan

Ministro de Relaciones Exteriores  
de la  
República de China

Excelentísimo Señor Juan Carlos Blanco  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República Oriental del Uruguay

### ANEXO I

Productos exportables de la República de China:

- Productos electrónicos y componentes
- artículos para el hogar
- cables y alambres para la transmisión de energía

貿易。

一 締約雙方應任一方之請求，得就實施前項規定事項舉行磋商。如貿易不平衡時，雙方應採取措施以增加逆差國之輸出。如不能達成上述目標時，雙方應採取措施，俾在適當時期內謀求解決此貿易上之不平衡問題。

二 締約雙方可隨時協議成立一混合委員會，向雙方政府提出各項措施，以期妥善實施前述各項之規定。

本照會與

閣下同一日期與內容之照會共同構成「貴我兩國政府間之協定」

本人茲以中華民國政府之名義奉達

閣下，中華民國政府亦認為前述來照與本項復照，業已構成雙方對於有關事項所達成之協定。

順向

閣下重申最崇高之敬意。

此致

烏拉圭共和國外交部部長白蘭柯閣下

中華民國外交部部長

沈昌煥（簽字）

中華民國六十五年即公曆一九七六年十一月七日於台北

### 附件一

中華民國可供出口之產品：

電子產品及零件、家庭用品、電綫電纜、機器、化學及石油化學產品

- maquinarias
- productos químicos y petroquímicos
- vinos y licores
- herramientas manuales
- artículos escolares
- artículos de escritorio
- linternas de mano
- té
- máquinas de coser y repuestos

## ANEXO II

Productos exportables de la República Oriental del Uruguay:

- Tiburón seco, salado (tipo bacalao), aletas de tiburón, harina de pescado
- otros productos de origen animal (cerdas, pelos)
- productos de carne (corned beef, boiled beef, etc.)
- legumbres y hortalizas conservadas en vinagre o ácido acético
- legumbres y hortalizas preparadas o conservadas sin vinagre ni ácido acético (pulpa de tomate, extracto de tomate, etc.)
- dulce de leche
- cigarros y cigarrillos
- manufacturas de cuero (bolsos, carteras, etc.)
- prendas de vestir y accesorios de cuero
- guantes industriales de cuero
- confecciones y manufacturas de pieles
- hilados de lana y pelos
- tejidos de lana y mezclas
- alfombras
- ropa de punto de lana (doble jersey)
- ropa y accesorios de lana
- mantas y frazadas de lana
- calzado
- alpargatas
- extracto de carne
- lechs en polvo
- mantequilla
- butter-oil
- quesos
- caseína y caseinatos
- otros derivados lácteos
- frutas frescas
- conservas de frutas
- vinos y licores
- piedras semi-preciosas

、酒類、手工具、學校文具、辦公室用品、手電筒、茶葉、縫衣機及零件。

## 附 件 二

烏拉圭共和國可供出口之產品：  
 乾鹹鯊魚（與製鱈魚同法）、魚翅、魚粉、獸類鬃毛及來自其他動物之產品、肉類製品（醃碎罐頭牛肉、紅燒罐頭牛肉等）、蔬菜豆類及用醋或檸檬酸醃製之罐頭蔬菜豆類、罐頭蕃茄肉、蕃茄醬及未加醋或檸檬酸之罐頭蔬菜豆類、奶製糖果、雪茄煙及香煙、皮革製品（皮包、皮袋等）、皮製衣服及其他皮製品、工業用皮製手套、毛皮製品、毛線、毛紗、毛織品及毛混織品、地氈、毛織衣、毛織披肩及毛氈、皮鞋、麻鞋（麻底帆布鞋）、牛肉汁、奶粉、牛油、液體牛油、乳酪、酪素及加鈣酪素、其他乳類製品、新鮮水果、罐頭水果、酒類及半珍貴寶石。